



V LEGISLATURA NÚM. 128

3 de octubre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-12 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 2

I-13 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre situación del empleo y políticas de empleo y formación, dirigida al Gobierno.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-104 Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre actuaciones de las Direcciones Generales de Patrimonio Histórico, de Deportes, y de Cultura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

PE-105 Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre actuaciones del Instituto Canario de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

PE-106 Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre los Puntos Limpios en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 4

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-12 Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.462, de 22/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecucióndedichoacuerdo,yenconformidadconloprevisto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 yss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Ley de Patrimonio Histórico de Canarias se aprobó, por fin, en marzo de 1999, después de llevar cerca de un año paralizada y tras numerosas denuncias de ésta situación por parte de organizaciones diversas y del Grupo Parlamentario Socialista, ya que debemos recordar somos la última comunidad en regular su patrimonio.

En su articulado, la Ley de Patrimonio publicada en el BOC de 24 de marzo de 1999, tenía previsto el desarrollo de reglamentos y normas que la complementaran. Transcurridos cerca de 18 meses desde la aprobación de la Ley, el Gobierno de Canarias aún no ha puesto en marcha ni los reglamentos previstos ni desarrollado ninguno de los preceptos que debían desarrollarse.

1.1.- El artículo 11 prevé la constitución del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias y el desarrollo de su correspondiente Reglamento de funcionamiento.

1.2.- El artículo 15 regula el Centro de Documentación del Patrimonio Histórico de Canarias, que entre otras cuestiones se debe ocupar del inventariado del patrimonio, la documentación y divulgación.

1.3.- El artículo 84 dispone que "reglamentariamente se establecerán los mecanismos de cooperación dentro del sistema", en referencia al establecimiento de un sistema canario de museos. Por supuesto dicho reglamento todavía no existe.

1.4.- El artículo 98 regula las medidas de fomento del patrimonio, en su apartado 5º formula la financiación de obras de restauración, conservación o rehabilitación por particulares, señalando que la Administración "facilitará a éstos (en referencia a los particulares) el acceso preferente a crédito oficial o subsidiado con fondos públicos", y estableciendo la necesidad de un reglamento que regule dichas ayudas.

1.5.- El artículo 93 regula el establecimiento del 1% cultural; medida especialmente importante en cuanto afecta a toda obra pública, y que aún espera su puesta en funcionamiento, ya que se concibe ligada a las "Directrices de ordenación del Patrimonio Histórico de Canarias", instrumento de ordenación y actuación sobre el Patrimonio especialmente necesario y aún pendientes.

1.6.- La disposición transitoria tercera establece que el Cabildo de Gran Canaria, mediante convenio, podrá convertir el Museo Canario en Museo insular de arqueología y, si transcurrido ese plazo no se hubiese acreditado lo anterior la Administración Autonómica regulará un Museo Insular de Arqueología.

1.7.- La transitoria quinta establece que en el plazo de un año, a partir de la promulgación de la Ley, deberá existir la Inspección de Patrimonio en todas las administraciones competentes en la materia de inspección.

1.8.- La disposición transitoria séptima establece que en el plazo de un año debe procederse a la retirada de los carteles, rótulos y anuncios, de las fachadas y conjuntos históricos; asignándoles a los ayuntamientos y cabildos dicha responsabilidad.

Por otra parte, el esfuerzo presupuestario de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico es claramente insuficiente. Si bien es verdad que, tomando como fecha de partida el año 1997, hasta 1999 el crecimiento del programa 455A Patrimonio Cultural, ha sido importante (cerca de un 55%), sin embargo, en los presupuestos del 2000, primeros tras la aprobación de la Ley, dicho incremento retrocede en un 3%, lo que unido a la inflación hace que se tenga una disminución cercana al 6%.

La situación del patrimonio histórico y cultural en Canarias es crítica. A la falta de conciencia ciudadana se une la desidia, el abandono, cuando no la agresión de algunas instituciones.

El patrimonio arqueológico se encuentra desprotegido, sin planes de actuación que definan intervenciones que lo recuperen, parques temáticos que lo hagan atractivo, etc.

El patrimonio dependiente de la iglesia pendiente de intervención, restauración y recuperación en muchos casos; sin catálogo y sin que se haya constituido aún la prevista comisión mixta entre la Comunidad Autónoma y representantes de la Iglesia Católica.

Los conjuntos y sitios históricos, en muchos casos, pendientes de ordenación y restauración, y de planes de protección que los recuperen para el uso y el disfrute ciudadano.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias y, en general, sobre las políticas del Gobierno de Canarias en materia de patrimonio cultural.

Canarias, a 20 de septiembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

I-13 Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre situación del empleo y políticas de empleo y formación, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.463, de 22/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.2.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre situación del empleo y políticas de empleo y formación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpellación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará trámite al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpellación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Si bien es verdad que acabamos el año 1999 con poco más de 86.000 parados y una importante reducción del desem-

pleo, también es cierto que el año actual está resultando un mal año para el empleo y que el mes de agosto ha finalizado con más de 89.000 parados. Por otra parte está la controvertida gestión de las subvenciones de empleo y formación del ICFEM, de las que importa destacar el hecho de que aún no se conocen públicamente la situación de los expedientes sin justificar y que las subvenciones para los cursos individualizados de este año han generado una viva polémica. Junto a ello, conviene reseñar que el propio Consejero ha señalado que el año 2000 iba a ser un año de transición para el ICFEM, reconociendo así la necesidad de reorientar las políticas subvencionadoras del Instituto, y, sin embargo, se toman toda una serie de medidas sin acuerdo y sin exponer claramente la orientación de los cambios.

El principal instrumento e coordinación de las iniciativas de empleo y formación en Canarias es el denominado Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), que fue sometido a una supuesta valoración y revisión en 1998 y que, recientemente, ha sido objeto de crítica en un documento promovido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuestionando las orientaciones y actuaciones del mismo. Junto a ello, el fracaso de programas como la movilidad laboral de los parados y la implantación de la reducción de jornada y horas extraordinarias, conforman un negativo panorama de las políticas públicas del empleo.

Todo ello conforma una situación que exige respuestas del Gobierno articuladas y coherentes, acordadas tanto con los agentes sociales como con los grupos políticos presentes en el Parlamento de Canarias.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre la situación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma y las políticas de empleo y formación.

Canarias, a 21 de septiembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**EN TRÁMITE**

PE-104 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones de las Direcciones Generales de Patrimonio Histórico, de Deportes, y de Cultura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.454, de 21/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.1.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones de las Direcciones Generales de Patrimonio Histórico, de Deportes, y de Cultura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la

pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará trámite al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Víctor Alonso Falcón, diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Educación para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1) *¿Cuáles son las acciones que ha acometido la Dirección General de Patrimonio Histórico en la V Legislatura en la isla de Fuerteventura?*

2) *¿Cuáles son las actuaciones previstas, presupuestados previstos para tales actuaciones?*

3) ¿Cuáles son las acciones y actividades realizadas por la Dirección General de Deportes en materia deportiva, al igual que las colaboraciones y subvenciones desglosadas en la Comunidad Autónoma Canaria y por islas?

4) ¿Cuáles son las inversiones en materia deportiva previstas en la isla de Fuerteventura?

5) ¿Cuáles son las acciones y actividades realizadas por la Dirección General de Cultura así como las colaboraciones y subvenciones concedidas desglosadas en la Comunidad Autónoma de Canarias y por islas?

6) ¿Cuáles son las inversiones y acciones previstas por esa Dirección en la isla de Fuerteventura?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2000.- Víctor Alonso Falcón.

PE-105 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones del Instituto Canario de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 1.455, de 21/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.2.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones del Instituto Canario de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Víctor Alonso Falcón, diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1) ¿Cuáles son las acciones y actividades que ha cometido el Instituto Canario de la Mujer en esta materia, así como las colaboraciones y subvenciones concedidas desglosadas en la Comunidad Autónoma de Canarias y por islas?

2) ¿Cuáles son las acciones e inversiones previstas por este Instituto en la isla de Fuerteventura?

3) ¿Cuáles son las acciones y actividades realizadas por la Dirección General de Juventud en materia de juventud, al igual que las colaboraciones y subvenciones desglosadas en la Comunidad Autónoma Canaria y por islas?

4) ¿Cuáles son las acciones e inversiones en materia de juventud previstas en la isla de Fuerteventura?

5) ¿Conocer si la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia tiene previsto o ha estudiado la posibilidad de prestar ayudas para las familias en Canarias de partos múltiples?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2000.- Víctor Alonso Falcón.

PE-106 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre los Puntos Limpios en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registro de Entrada núm. 1.456, de 21/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.3.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre los Puntos Limpios en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Víctor Alonso Falcón, diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1) ¿Informe de funcionamiento de los puntos limpios en la isla de Fuerteventura elaborado por la Viceconsejería de Medio Ambiente?

2) ¿Cuándo están previstas las transferencias a los cabildos insulares y cuáles son las cantidades desglosadas por islas?

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2000.- Víctor Alonso Falcón.